



Proyecto de ley sobre estafas electrónicas necesita ajustes para evitar impactos negativos a personas, pymes y empresas

- Iniciativa podría generar condiciones para encarecer productos financieros y mayores restricciones para acceder a crédito.
- Solución normativa debe construirse con equilibrio, proporcionalidad y criterios técnicos claros para todos.

(Jueves 26 de febrero, 2026). La Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica (CBF) reconoce plenamente la gravedad del aumento de las estafas electrónicas y los delitos financieros que afectan y amenazan a las personas dentro y fuera del país. El avance del crimen organizado y de redes de fraude digital representa una amenaza real para la seguridad económica de las familias costarricenses y debe enfrentarse con decisión, coordinación interinstitucional y acciones integrales del Estado.

En ese contexto, la Cámara de Bancos considera oportuno aportar una reflexión técnica sobre el proyecto de ley 23.908 aprobado recientemente en primer debate, que establece la obligación de las entidades financieras de indemnizar a clientes víctimas de estafas electrónicas. Si bien la iniciativa parte de una preocupación legítima, en su redacción actual presenta oportunidades de mejora, ya que podría generar consecuencias económicas no deseadas para las personas usuarias y para el Sistema Financiero Nacional (SFN).

Problema real: delitos electrónicos

Las estafas electrónicas son perpetradas por estructuras criminales cada vez más sofisticadas, que en muchos casos operan fuera del sistema financiero formal. Trasladar de manera amplia o prácticamente automática la responsabilidad económica a las entidades financieras no desarticula estas redes criminales ni fortalece la persecución penal, que es donde debe concentrarse el esfuerzo principal del Estado.

El combate efectivo contra este fenómeno requiere una estrategia integral que incluya, entre otros elementos:

- Mayor coordinación entre autoridades judiciales, policiales y tecnológicas.
- Persecución directa y efectiva del crimen organizado.
- Fortalecimiento de la educación digital y financiera de la población.
- Acciones articuladas que involucren también a los sectores de telecomunicaciones y plataformas digitales.

Riesgo de encarecimiento de los servicios financieros

Imponer una responsabilidad económica amplia y automática sobre las entidades financieras se traduciría en mayores costos operativos y mayores provisiones de riesgo. Estos costos, inevitablemente, terminan impactando el precio de los servicios financieros, lo que afectaría directamente a los clientes del Sistema Financiero Nacional.

Entre los posibles efectos de este enfoque se encuentran el incremento en comisiones y cargos, mayores exigencias para el otorgamiento de crédito y presiones al alza en las tasas de interés, como mecanismo para compensar el mayor riesgo regulatorio asumido por las entidades financieras.

Efecto secundario: exclusión financiera

Cuando el acceso al crédito formal se encarece o se restringe, existe el riesgo de que muchas personas, especialmente aquellas con menor capacidad económica, se vean empujadas hacia mecanismos informales y peligrosos de financiamiento, donde no existen controles, protección al consumidor, ni supervisión estatal.

Este escenario podría generar efectos contraproducentes para la economía y para las personas, al aumentar la vulnerabilidad financiera de los hogares, propiciar la expansión de prestamistas informales, reducir la trazabilidad de las operaciones financieras y abrir mayores espacios para la actuación de estructuras ilícitas y criminales.

Llamado al equilibrio

La Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica reitera que no se opone a la protección de las personas consumidoras, ni a que existan mecanismos de seguridad y de reclamos más ágiles y robustos. Por el contrario, comparte plenamente ese objetivo.

No obstante, considera fundamental que cualquier solución normativa se construya con equilibrio, proporcionalidad y criterios técnicos claros, de manera que se proteja efectivamente a las víctimas sin generar incentivos que terminen debilitando el sistema financiero formal, encareciendo los servicios o afectando a las propias personas, pymes y empresas que necesitan de los servicios financieros para impulsar la economía.

Combatir el crimen organizado no debe debilitar el Sistema Financiero Nacional que, precisamente, es una de las principales herramientas para contenerlo y proteger a la población.

Contacto de Comunicación

Jimena Garro

Teléfono: +506 8320 4937

Correo electrónico: comunicacion@camaradebancos.fi.cr